



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 67/10



En Fuengirola, a 29 de diciembre de 2010

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **28 de diciembre de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las **Obras Plan de Asfalto 2010 financiadas con cargo al PROTEJA 2010 (Expte. 67/10)**, por procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite de urgencia, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de 13 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2010, se constituyó Mesa de Contracción que declaró como oferta económicamente más favorable la presentada por la entidad **'Imaga, Proyectos y Construcciones, S.A.'**, con C.I.F. A-15107998, siendo su oferta de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (149.812,95 €), más el IVA correspondiente, con unas mejoras por valor del 25% del importe de licitación (IVA excluido), que suponen 37.453,24 €, y el compromiso de contratación de VEINTIDÓS (22) personas en situación de desempleo y DOS (2) personas de plantilla para la ejecución del contrato.

Visto que por Decreto nº 13161/10 de fecha 9 de diciembre de 2010 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2010, el licitador **'Imaga, Proyectos y Construcciones, S.A.'**, presentó los documentos justificativos y la garantía definitiva por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.490,65 €).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-585/2010.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **'Imaga, Proyectos y Construcciones, S.A.'**, el contrato de **obras de asfaltado (Plan de Asfalto 2010) -Expte. 67/10-**, financiadas con cargo al Proteja 2010, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 67/10



- Importe de adjudicación:

IMPORTE	
Precio sin IVA	149.812,95 €
IVA	26.966,33 €
Precio con IVA	176.779,28 €

- Mejoras: 25 % del importe de licitación, IVA excluido (37.453,24 €).
- Plazo de ejecución: un mes.
- Fomento de empleo: VEINTIDÓS (22) personas en situación de desempleo y DOS (2) personas de plantilla.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

EMPRESA	CRITERIO 1 Mejoras Propuestas (0 a 45 puntos)	CRITERIO 2.1 Fomento nuevo empleo (0 a 40 puntos)	CRITERIO 2.2 Mayor volumen Plantilla destinado al contrato (0 a 15 punt.)	TOTAL DE PUNTOS
IMAGA P Y C SA	42,81	28,91	15	86,72
PAV. ASF. MALAGA SA	42,86	33,65	1,88	78,39
CONST LOPEZ PORRAS SA	45,00	-	-	45,00
S Y C CASA MAESTRA SL	44,52	-	-	44,52
PROBISA V Y O SLU	42,83	-	-	42,83

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a la entidad **'Imaga, Proyectos y Construcciones, S.A.'**, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la presente resolución, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 67/10



www.fuengirola.org

administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo: Elisa Isabel Santiago Blázquez



SECRETARÍA